



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

1136

TEMUCO,

08 ABR 2019

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato en U.F impuestos incluidos del mes de febrero de 2019 : 599,23
- Aumento por incorporación de 33 señales a 0,07 UF : 2,31
- Aumento por incorporación de 3 barrera a 0,62 UF : 1,82

**Valor aumento del contrato en U.F. : 603,40**

2. Páguese por una sola vez los trabajos adicionales por servicio de suministro según anexo 3:

- Demarcación en pintura acrílica de 33,15 m<sup>2</sup> a 0,26 UF : 8,62

**Valor aumento del contrato en U.F. por una sola vez : 8,62**

**Valor total del contrato mes de Marzo de 2019 en U.F. : 612,02**

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

WdB/JHV/ACH

- c.c.:
- \* Dirección de Administración y Finanzas
  - \* Unidad de Adquisiciones
  - \* Dirección de Tránsito
  - \* Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

